

EXP-UNC:0034702/2018

VISTO

Lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, de prorrogar la designación interina de la Profesora Debora Velasco Yudewitz, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I, correspondiente al 1° año de la carrera de Técnico Productor de Medios Audiovisuales, vacante por la licencia de la Prof. María Alejandra Magalí Vaca, por cargo de gestión, desde el 1° de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Prof. María Alejandra Magalí Vaca ha sido electa como Directora del CePIA, proclamada por la Junta Electoral de la Facultad de Artes, el 17 de mayo de 2018, según acta 40/2018.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento, eleva con opinión favorable y solicita se otorgue licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. María Alejandra Magalí Vaca en su cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I, desde el 1° de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Que en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la la Prof. María Alejandra Magali VACA, legajo N° 38.143 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina de la Profesora Debora Carla VELASCO YUDEWITZ, legajo N° 50.894, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 y mientras



EXP-UNC:0034702/2018


Se revoca la licencia concedida a la Prof. María Alejandra Magalí Vaca, mediante el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, y a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0193


Lic. Emilia Zlauviner
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Lic. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba